



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 13 de marzo de 2009

NÚM. 20

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social. Rechazo de la proposición (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la posición del Gobierno de Navarra en materia de política general de erradicación de las prácticas de corrupción, formulada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una interlocución política y sindical sin exclusiones con el objeto de abordar las políticas encaminadas a afrontar la situación de crisis económica, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversas leyes para que personas que desempeñen cargos de dirección o máxima responsabilidad en empresas públicas no perciban una remuneración mayor que la recibida por los Consejeros-Consejeras del Gobierno de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple, en el convenio a firmar con la UPNA, una partida económica para sufragar los cursos monográficos del Aula de la Experiencia, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cambiar las normas de solicitud de ingreso en las escuelas infantiles públicas, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo a las familias de las personas desaparecidas y en especial a la de M^a Puy Pérez Ezpeleta. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el proceso de asunción de nuevas competencias y técnicas de la unidad de fertilidad y reproducción asistida del Hospital Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués (Pág. 10).
- Pregunta sobre la existencia de una comunidad lingüística de habla inglesa residente habitual que haga necesaria la prueba de inglés en la oferta pública de empleo de 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 11).
- Pregunta sobre la intervención o elaboración por parte del Departamento de Economía y Hacienda en el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Castejón y la empresa Eléctrica de la Ribera del Ebro, SA, en relación con la liquidación de la contribución urba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 12).
- Pregunta sobre los pasos dados por el Departamento de Salud para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo tras la aprobación de la Ley Foral 10/2008, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 13).
- Pregunta sobre el motivo por el que la Consejería de Salud ha rotulado exclusivamente en castellano el Centro de Salud Zangotza-Sangüesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 13).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 14).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo B, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 15).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo British, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 16).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo D, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 17).
- Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo G, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 18).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha cedido alguna vez a la comunidad de monjes cistercienses del Monasterio de la Oliva para que sean ellos los que cobren o se beneficien de los derechos de la cesión económica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 19).
- Pregunta sobre las caleras existentes en los diferentes pueblos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 19).
- Pregunta sobre la distribución económica destinada a cada casilla, Iglesia católica y Otros fines sociales, cuando el contribuyente navarro opta por marcar ambas casillas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 20).
- Pregunta sobre la habilitación de frecuencias en las zonas mixta y vascófona, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes (Pág. 21).
- Pregunta sobre la puesta a disposición del Ayuntamiento de Alsasua de las llamadas casas de los camineiros. Modificación de la pregunta (Pág. 21).
- Pregunta sobre si se está teniendo en cuenta el género y cómo en las medidas anticrisis. Retirada de la pregunta (Pág. 22).
- Pregunta sobre la Ley Foral de Museos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre el plazo de presentación ante el Parlamento de la Ley Foral de Patrimonio Documental. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no ha abonado el 100% de los gastos ocasionados por las inundaciones de mayo de 2007 en Etxalar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social

RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el dictamen negativo sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social, adoptado por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Cámara y de la Resolución de la Presidencia de 12 de mayo de 2008, sobre dictámenes negativos de las Comisiones, SE ACUERDA:

- 1.º Darse por enterada del rechazo de la referida proposición de Ley Foral.
- 2.º Ordenar la publicación del referido dictamen en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Dictamen negativo

Aprobado por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009

Habiéndose denegado la aprobación de texto alguno relativo a la Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, que regula la financiación pública de los centros de iniciativa social que imparten las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social, formulada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, queda rechazada dicha Proposición de Ley Foral.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la posición del Gobierno de Navarra en materia de política general de erradicación de las prácticas de corrupción

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la posición del Gobierno de Navarra en materia de política general de erradicación de las prácticas de corrupción, formulada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Maiorga Ramírez Erro, Portavoz del Grupo Parlamentario NA-BAI, amparándose en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Pleno, la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra.

La corrupción, las irregularidades en la gestión de fondos públicos, los tratos de favor, cohecho, prevaricación... son lacras que pervierten el sistema democrático y desmantelan la confianza de muchos ciudadanos en el sistema político y en la noble disciplina de la política.

A lo largo de toda la Historia en las diferentes civilizaciones y lugares del mundo se han dado diferentes episodios de corrupción en las actuaciones políticas e institucionales. Y es constatable, cómo todos los episodios han contribuido al debilitamiento de los sistemas políticos y, en muchos casos, han sido la causa de su venida abajo.

Desgraciadamente en Navarra no hemos estado ajenos a estos episodios; al contrario, puede

decirse que una época reciente de nuestra historia ha estado marcada profundamente por la corrupción institucional de los máximos responsables políticos de nuestra comunidad, hasta tal punto que tres de los máximos responsables institucionales de nuestra comunidad han estado imputados, y dos de ellos condenados, por cuestiones relacionadas con la corrupción en la política. De hecho, en la mente de toda la ciudadanía todavía está alojada la imagen de la dimisión de un Presidente del Gobierno de Navarra hace casi quince años, echando por tierra la ilusión de decenas de miles de ciudadanos navarros que habían depositado su ilusión en el único Gobierno plural que ha existido en Navarra.

En estos momentos, los posibles casos de corrupción relacionados con los dos grandes partidos del Estado español están llenando las páginas de los periódicos todos los días. En Navarra, el caso de las posibles irregularidades en la gestión del Ayuntamiento de Cintruénigo ha alarmado al conjunto de la sociedad de Navarra, que no entiende que no se arbitren medidas políticas de investigación ejemplar que indiquen el compromiso de los partidos con la erradicación de la corrupción, aun cuando se trate de personas integrantes de sus propios partidos.

Por ello, un sistema democrático del siglo XXI, que aspire a una profundización democrática mediante la implicación y participación de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas en el sistema, debe ser tajante y eficiente en la investigación, la erradicación y la sanción ejemplar de todas las prácticas constatadas de corrupción.

De este modo, este parlamentario interpela al Gobierno de Navarra al objeto de conocer su posición en materia de política general de erradicación de las prácticas de corrupción.

Iruña, a 5 de marzo de 2009

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una interlocución política y sindical sin exclusiones con el objeto de abordar las políticas encaminadas a afrontar la situación de crisis económica

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una interlocución política y sindical sin exclusiones con el objeto de abordar las políticas encaminadas a afrontar la situación de crisis económica, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta, portavoces de NA-BAI, como consecuencia de la interpelación debatida en el Pleno celebrado los días 26 y 27 de febrero de 2009, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El pasado día 26 de febrero se debatió una interpelación en materia de economía, a instancias de este Grupo Parlamentario, donde todos los grupos y el Consejero de Economía, el Sr. Miranda, tuvimos la oportunidad de debatir en torno a la política general en materia de economía y valorar las diferentes actuaciones implementadas por el Gobierno al objeto de hacer de frente a la actual situación de crisis económica.

En este sentido, se planteó por parte de este Grupo Parlamentario la necesidad de reflexionar tanto en la formas como en el contenido de las actuaciones del Gobierno de Navarra.

En cuanto a las formas, en el transcurso del debate se mostró la preocupación del Grupo Parlamentario de NA-BAI por la falta de interlocución

del Gobierno de Navarra con el conjunto de las fuerzas políticas y sindicales, así como la no adecuada consideración con La Asociación Navarra de Empresas Laborales dada, por ejemplo, su exclusión, de la firma de los sucesivos "Planes de Empleo". Asimismo, se constató a lo largo del debate, la preocupación por la negativa del Gobierno de facilitar la información que corresponde a los Grupos Parlamentarios para ejercer su labor de control al Gobierno tal y como muestra el informe jurídico elaborado por los servicios jurídicos de esta cámara, que indican el derecho que asiste a este Grupo Parlamentario de recibir documentos aprobados por el Consejo de Gobierno como la Programación Económica de Navarra, negada al Parlamentario Maiorga Ramírez Erro o informaciones relativas a las empresas públicas como Nasuinsa negadas hasta el momento al señor parlamentario José Ángel Aguirrebengoa Imaz.

Del mismo modo, en el transcurso del debate se realizaron valoraciones en torno a la necesidad de arbitrar medidas de fortalecimiento de las fórmulas cooperativas, dada la actual situación de crisis económica, la posibilidad de aumento de la tendencia de conversión de Sociedades Anónimas en Sociedades Anónimas Laborales, y la especial garantía del empleo que pueden procurar estas sociedades.

Por todo ello, como consecuencia de la interpelación debatida en Pleno el día 26 de febrero de 2009, este Grupo Parlamentario presenta para su debate y votación en el próximo Pleno la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, con el objeto de abordar justa, democrática, efectiva y eficientemente las políticas encaminadas a afrontar la situación de crisis económica, a abrir una interlocución política y sindical sin exclusiones.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, con el objeto de abordar justa, democrática, efectiva y eficientemente las políticas encaminadas a afrontar la situación de crisis económica, a facilitar toda la información que corresponde a los Grupos Parlamentarios y actuar conforme a los máximos parámetros de transparencia.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abrir un contacto fluido con ANEL, las diferentes Sociedades Anónimas Laborales y el conjunto de la actividad cooperativa empresarial al objeto de arbitrar medidas específicas para la consolidación del empleo y su viabilidad industrial.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear un servicio específico de aten-

ción y disposición de recursos al objeto de facilitar, asesorar y promover la conversión de empresas a fórmulas cooperativas.

En Iruña, a 3 de marzo de 2009

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramírez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversas leyes para que personas que desempeñen cargos de dirección o máxima responsabilidad en empresas públicas no perciban una remuneración mayor que la recibida por los Consejeros-Consejeras del Gobierno

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversas leyes para que personas que desempeñen cargos de dirección o máxima responsabilidad en empresas públicas no perciban una remuneración mayor que la recibida por los Consejeros-Consejeras del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La necesaria remodelación que requiere el sector público de Navarra tiene que estar inspirada en los criterios de austeridad que son imprescindibles en los momentos de crisis que vive la sociedad.

Las empresas y fundaciones públicas y sus administradores, puesto que forman parte de la administración, deben seguir las pautas y aceptar los criterios de rigor, austeridad y erradicación de actitudes irregulares que, si siempre son necesarias en los momentos de crisis, deben ser acentuadas no solo para la utilización justa y correcta de los fondos públicos, sino también para el ejemplo que debe dar la administración y para el rescate del buen nombre de la política.

Propuesta de resolución

1. Las personas que desempeñen cargos de dirección o máxima responsabilidad en empresas públicas, fundaciones y organismos públicos o en las que cuya participación pública sea del 50% o superior del capital de la misma, no podrán percibir una remuneración que sea mayor que la equiparable a la aprobada anualmente en los presupuestos de Navarra para los cargos de Consejeros-Consejeras del Gobierno.

2. Asimismo, las percepciones económicas que fuera de sus remuneraciones ordinarias pudieran percibir en relación o condición de pertenencia a otras entidades, consejos u órganos de empresas o entidades públicas o participadas en el 50% o superior, no podrán superar el 20% del sueldo que perciben por el cargo que desempeñan.

3. Instar al Gobierno de Navarra para que promueva las modificaciones legales pertinentes tanto en la Ley Foral de Administración foral de Navarra, 15/2004, como en la Ley Foral de Patrimonio de Navarra, 14/2007, e incluso en la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, 13/2007, o

en cualquier otra disposición de rango similar o inferior.

En Iruña, a 3 de marzo de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple, en el convenio a firmar con la UPNA, una partida económica para sufragar los cursos monográficos del Aula de la Experiencia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple, en el convenio a firmar con la UPNA, una partida económica para sufragar los cursos monográficos del Aula de la Experiencia, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Existe en la Universidad Pública de Navarra, en los campus de Arrosadía y Tudela, la denominada Aula de la Experiencia, donde se imparte el título de Humanidades y Ciencias Sociales a per-

sonas mayores de cincuenta años. Dichos estudios se desarrollan a lo largo de cuatro años. Las personas que acceden a los mismos son en su mayoría jubiladas, por lo que las tasas de matriculación (alrededor de 520 euros) significan, en muchos casos, sacrificios económicos y, en otros, imposibilidad de cursar los estudios.

La experiencia es considerada altamente positiva por las personas que han pasado por la mencionada Aula de Experiencia, hasta tal punto que a través de las Asociaciones de Antiguos Alumnos y Alumnas de Pamplona y Tudela siguen organizando cursos monográficos y equipos de investigación, siendo todos ellos sufragados por las personas asociadas.

Teniendo en cuenta que el Aula de Experiencia cumple una gran labor social sobre un colectivo de personas jubiladas y que cumple uno de los objetivos educativos como es el de la formación permanente, este Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el convenio a firmar con la Universidad Pública de Navarra, se contemple una partida económica destinada a sufragar en parte la actividad académica y los cursos monográficos y de investigación que se imparten en los campus de Pamplona y Tudela para la denominada Aula de la Experiencia.

Pamplona, 5 de marzo de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cambiar las normas de solicitud de ingreso en las escuelas infantiles públicas

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cambiar las normas de solicitud de ingreso en las escuelas infantiles públicas, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la APF Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión correspondiente la siguiente moción:

Exposición de motivos

En la nueva solicitud de ingreso en las escuelas infantiles públicas de Pamplona para el curso 2009-2010 impulsada por el Gobierno, observamos varios aspectos que queremos destacar. El primero tiene que ver con el plazo de entrega de solicitudes, que finaliza el 18 de marzo, y consideramos que es una fecha de solicitud cada vez más limitada con lo que no facilita en nada la matriculación del nuevo alumnado.

Por otra parte nos llama la atención de manera especial el apartado de "Condiciones específicas", que tiene que ver con las solicitudes de varios documentos, entre los que se encuentra el certificado donde se especifique la fecha probable de parto,

donde se indica que la fecha tope de nacimiento es el 26 de abril de 2009. Quedan fuera todos los nacidos a partir de esta fecha, que en cualquier caso no podrán acceder a este servicio público hasta la próxima convocatoria, es decir, hasta septiembre de 2010.

Con esta limitación en la fecha tope de nacimiento de la persona, creemos que se establecen premeditadamente varias limitaciones que nos llevan a considerar que lo que se pretende sea limitar, por una parte, la atención a los nacidos a lo largo del año, no dando satisfacción a la demanda de las familias que solicitan este servicio. Por otra, al establecer esta limitación en el tiempo, se hace creer que se atiende la demanda adecuadamente, cuando lo que en realidad ocurre es que si se produce el nacimiento a partir de esta fecha, la familia se ve obligada a esperar al próximo curso o solicitar plaza en centro privado. Por último, las familias que necesitan este recurso y no ven atendida la demanda se ven obligadas a que uno de los padres (mayoritariamente la madre) recurra a lo de casi siempre, quedarse en casa cuidando a la criatura.

Por tanto, el camino iniciado de que la mujer pueda decidir la conciliación de la vida laboral y familiar libremente, cómo realizar la crianza de la prole, se ve limitado por este tipo de restricciones.

Por todo lo antes expuesto realizamos la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cambiar las normas de solicitud de ingreso en las escuelas infantiles públicas, no estableciendo fecha tope de nacimiento de la persona y considerando en todo caso el año natural de nacimiento.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a ampliar de forma considerable el plazo de entrega de solicitudes, estableciendo en todo caso hasta final de marzo del año correspondiente.

Pamplona, 5 de marzo de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo a las familias de las personas desaparecidas y en especial a la de M^a Puy Pérez Ezpeleta

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo incondicional a las familias de todas las personas desaparecidas y en este momento y en especial, a los familiares de M.^a Puy Pérez.

2. El Parlamento de Navarra aplaude las iniciativas ciudadanas del lazo naranja y la concentración mensual y anima a que se sumen a las mismas el mayor número posible de personas.”

Pamplona, 9 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el proceso de asunción de nuevas competencias y técnicas de la unidad de fertilidad y reproducción asistida del Hospital Virgen del Camino

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proceso de asunción de nuevas competencias y técnicas de la unidad de fertilidad y reproducción asistida del Hospital Virgen del Camino, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral ante el siguiente Pleno de la Cámara, a la Consejera de Salud.

Texto de la pregunta oral

En los presupuestos del año 2008 se aprobó una enmienda a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, para la creación de la unidad de fertilidad y reproducción asistida en el Hospital Virgen del Camino.

En unas declaraciones de la señora Consejera de Salud en el Pleno del Parlamento el 13 de marzo de 2008, al respecto de la unidad de fertilidad y reproducción asistida, dijo “la puesta en marcha de la unidad, que va a iniciar su funcionamiento este año, pero posteriormente se irán asumiendo progresivamente todas esas técnicas de diagnóstico y tratamiento..., se irán asumiendo nuevas técnicas de diagnóstico y tratamiento”.

Ante esto la pregunta que se plantea es la siguiente:

¿Cómo se encuentra, en estos momentos, el proceso de asunción de nuevas competencias y técnicas de la unidad de fertilidad y reproducción asistida del Hospital Virgen del Camino?

Pamplona, 3 de marzo de 2009

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Pregunta sobre la existencia de una comunidad lingüística de habla inglesa residente habitual que haga necesaria la prueba de inglés en la oferta pública de empleo de 2009

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la existencia de una comunidad lingüística de habla inglesa residente habitual que haga necesaria la prueba de inglés en la oferta pública de empleo de 2009, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara.

El Gobierno de Navarra ha anunciado la OPE para este año 2009, en la cual una de las principales novedades es que el Gobierno va a incorporar a los procesos selectivos las pruebas de inglés y ofimática a nivel de usuario. Estas pruebas se vincularán especialmente con los procesos de selección de plazas de nivel A y B.

Tendrán carácter no eliminatorio y su puntuación podrá alcanzar hasta un máximo de un 10% por el conocimiento de inglés y otro 10% por el de ofimática, en relación con la puntuación total fijada en el correspondiente proceso selectivo. Es decir, "no restará puntos el no saber inglés, pero dominarlo puede llegar a ser decisivo para cubrir una plaza"; explicó el consejero Javier Caballero en rueda de prensa.

Texto de la pregunta

¿Existe en Navarra alguna comunidad lingüística de habla inglesa residente habitual que haga necesaria la prueba de inglés en la OPE de 2009?

Pamplona/Iruñea, 4 da marzo de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la intervención o elaboración por parte del Departamento de Economía y Hacienda en el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Castejón y la empresa Eléctrica de la Ribera del Ebro, SA, en relación con la liquidación de la contribución urbana de las centrales térmicas sitas en dicha localidad

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intervención o elaboración por parte del Departamento de Economía y Hacienda en el acuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Castejón y la empresa Eléctrica de la Ribera del Ebro, SA, en relación con la liquidación de la contribución urbana de las centrales térmicas sitas en dicha localidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno la siguiente pregunta oral:

Exposición de motivos

A través de los medios de comunicación se ha conocido el acuerdo suscrito el 15 de mayo de 2008 por el Ayuntamiento de Castejón y la empresa "Eléctrica de la Ribera del Ebro, SA," en relación con la liquidación de la contribución urbana

de las centrales térmicas sitas en dicha localidad en los próximos veinte años.

Entre las cláusulas de dicho acuerdo, que ofrece dudas más que razonables sobre su legalidad, se halla la de que el Ayuntamiento liquidará anualmente un importe fijo de 395.000 euros por cada uno de los grupos de la central, y añade que "a tal fin el Ayuntamiento utilizará las variables o parámetros de incidencia en la cuota tributaria de que pueda disponer, o gestionará con la Hacienda Tributaria de Navarra las aplicables al valor de los bienes, de manera que las cuotas anuales se mantengan fijas en las cantidades expresadas. En consecuencia, las eventuales alteraciones que se puedan producir durante dicho periodo de 20 años en el valor catastral de los Grupos de la Central, en los tipos impositivos aplicables y/o en cualquier otro parámetro que debiera ser considerado a efectos de la liquidación del tributo no serán tomadas en consideración, prevaleciendo el acuerdo descrito en el párrafo anterior".

A la vista de lo anterior, procede que por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda se responda a lo siguiente:

¿Ha intervenido el Departamento de Economía y Hacienda en la elaboración de dicho acuerdo o tenía conocimiento previo del mismo y, en todo caso, tiene propósito de contribuir a su cumplimiento condicionando los valores catastrales y los tipos impositivos de la contribución urbana para toda Navarra en función del mismo?

En Pamplona, a 5 de marzo de 2009

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre los pasos dados por el Departamento de Salud para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo tras la aprobación de la Ley Foral 10/2008

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los pasos dados por el Departamento de Salud para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo tras la aprobación de la Ley Foral 10/2008, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara por parte del Excm. Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

¿Qué pasos ha dado su Departamento para la realización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo tras la aprobación en este Parlamento de la Ley Foral 10/2008, de 30 de mayo?

Pamplona, 5 de marzo de 2009.

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre el motivo por el que la Consejería de Salud ha rotulado exclusivamente en castellano el Centro de Salud Zangotza-Sangüesa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo por el que la Consejería de Salud ha rotulado exclusivamente en castellano el Centro de Salud Zangotza-Sangüesa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito.

El recién inaugurado Centro de Salud de Sangüesa-Zangotza cuenta con una rotulación exclusivamente en castellano.

A este respecto este parlamentario desea conocer:

¿Cuál es el motivo por el que la Consejería de Salud ha descuidado la rotulación en las dos lenguas propias de nuestra Comunidad y se ha rotulado exclusivamente en castellano el centro de salud de Zangotza-Sangüesa?

Iruñea, 27 de febrero de 2009.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo A

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo A, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de

lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra.

En el sistema educativo navarro existen diferentes modelos lingüísticos: G, A, D, British, TIL y el modelo plurilingüe, este último en vigor a partir de este año. El Departamento de Educación no deja de implantar nuevos modelos. Queremos saber si se ha realizado alguna prueba para conocer el nivel lingüístico de los alumnos, especialmente en los modelos que han estado vigentes hasta ahora.

PREGUNTA

¿Cuál es el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo A? ¿Cuándo se han realizado las pruebas de nivel? ¿Quién ha realizado esas pruebas?

Se solicita que se complete el siguiente cuadro:

	A1	A2	B1	B2
CASTELLANO				
EUSKERA				
INGLÉS				

Pamplona, 27 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo B

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo B, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de

lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra.

En el sistema educativo navarro existen diferentes modelos lingüísticos: G, A, D, British, TIL y el modelo plurilingüe, este último en vigor a partir de este año. El Departamento de Educación no deja de implantar nuevos modelos. Queremos saber si se ha realizado alguna prueba para conocer el nivel lingüístico de los alumnos, especialmente en los modelos que han estado vigentes hasta ahora.

¿Cuál es el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo B? ¿Cuándo se han realizado las pruebas de nivel? ¿Quién ha realizado esas pruebas?

Se solicita que se complete el siguiente cuadro:

	A1	A2	B1	B2
CASTELLANO				
EUSKERA				
INGLÉS				

Pamplona, 27 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo British

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo British, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra.

En el sistema educativo navarro existen diferentes modelos lingüísticos: G, A, D, British, TIL y el modelo plurilingüe, este último en vigor a partir de este año. El Departamento de Educación no deja de implantar nuevos modelos. Queremos saber si se ha realizado alguna prueba para conocer el nivel lingüístico de los alumnos, especialmente en los modelos que han estado vigentes hasta ahora.

¿Cuál es el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo British? ¿Cuándo se han realizado las pruebas de nivel? ¿Quién ha realizado esas pruebas?

Se solicita que se complete el siguiente cuadro:

	A1	A2	B1	B2
CASTELLANO				
INGLÉS				

Pamplona, 27 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo D

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo D, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra.

En el sistema educativo navarro existen diferentes modelos lingüísticos: G, A, D, British, TIL y el modelo plurilingüe, este último en vigor a partir de este año. El Departamento de Educación no deja de implantar nuevos modelos. Queremos saber si se ha realizado alguna prueba para conocer el nivel lingüístico de los alumnos, especialmente en los modelos que han estado vigentes hasta ahora.

¿Cuál es el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo D? ¿Cuándo se han realizado las pruebas de nivel? ¿Quién ha realizado esas pruebas?

Se solicita que se complete el siguiente cuadro:

	A1	A2	B1	B2
CASTELLANO				
EUSKERA				
INGLÉS				

Pamplona, 27 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo G

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo G, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de

lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra.

En el sistema educativo navarro existen diferentes modelos lingüísticos: G, A, D, British, TIL y el modelo plurilingüe, este último en vigor a partir de este año. El Departamento de Educación no deja de implantar nuevos modelos. Queremos saber si se ha realizado alguna prueba para conocer el nivel lingüístico de los alumnos, especialmente en los modelos que han estado vigentes hasta ahora.

¿Cuál es el nivel lingüístico de castellano, euskera e inglés que adquieren los alumnos de los centros públicos de modelo G? ¿Cuándo se han realizado las pruebas de nivel? ¿Quién ha realizado esas pruebas?

Se solicita que se complete el siguiente cuadro:

	A1	A2	B1	B2
CASTELLANO				
EUSKERA				
INGLÉS				

Pamplona, 27 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha cedido alguna vez a la comunidad de monjes cistercienses del Monasterio de la Oliva para que sean ellos los que cobren o se beneficien de los derechos de la cesión económica

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha cedido alguna vez a la comunidad de monjes cistercienses del Monasterio de la Oliva para que sean ellos los que cobren o se beneficien de los derechos de la cesión económica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta por escrito al Gobierno de Navarra:

¿El Gobierno de Navarra ha cedido alguna vez a la comunidad de monjes cistercienses del monasterio de la Oliva para que sean ellos los que cobren o se beneficien de los derechos de la cesión económica?

Pamplona/Iruña, 27 de febrero de 2009

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre las caleras existentes en los diferentes pueblos de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las caleras existentes en los diferentes pueblos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

* ¿Cuántas caleras existen en los distintos pueblos de Navarra?

* Desglose por pueblos y propietarios.

Iruña 3 de marzo de 2009.

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la distribución económica destinada a cada casilla, Iglesia católica y Otros fines sociales, cuando el contribuyente navarro opta por marcar ambas casillas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la distribución económica destinada a cada casilla, Iglesia católica y Otros fines sociales, cuando el contribuyente navarro opta por marcar ambas casillas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta con solicitud de respuesta escrita.

El pasado 24 de febrero de 2009, en la Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda en el Parlamento de Navarra, en relación con el destino de la tributación marcada por los contribuyentes navarros para "otros fines de interés social" al presentar anualmente su declaración del IRPF, informaba sobre la posibilidad de los contribuyentes navarros de marcar conjuntamente tanto la casilla con destino a la "Iglesia católica" como a "otros fines de interés social".

En Navarra, en el pasada tributación de IRPF marcaron ambas casillas 20.335 contribuyentes (4,39% de los contribuyentes), por un valor de 76.838.356, 82 euros, que representa el 5,19% de la cuota íntegra.

Es por ello que interesa saber:

• ¿Cuál es la distribución económica que se destina a cada casilla, "Iglesia católica" y "otros fines de interés social", y que se certifica ante el Gobierno de España por parte del Gobierno de Navarra, cuando el contribuyente navarro opta por marcar ambas casillas?

• ¿Cuál es la regulación legal o norma que establece esta distribución para su aplicación en la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona, 4 de marzo de 2009

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre la habilitación de frecuencias en las zonas mixta y vascófona

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA MANGADO CORTES

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la habilitación de frecuencias en las zonas mixta y vascófona, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Consejero del Departamento de Relaciones Institucionales del Gobierno de

Navarra, D. Alberto Catalán Higuera, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

En la respuesta remitida el día 17 abril de 2008 por D. Alberto Catalán Higuera, Consejero de Relaciones Instituciones del Gobierno de Navarra, al Defensor del Pueblo de Navarra a su solicitud de información sobre la concesión de licencias de radiodifusión, le comunicaba, entre otras cosas, la posible ampliación del número de emisoras previstas para toda España en el Plan Técnico Nacional y la posibilidad de solicitar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la habilitación de cuantas frecuencias sean posibles técnicamente en dicha área (zona mixta y zona vascófona).

A la vista de lo anterior esta parlamentaria desea conocer:

– ¿Ha realizado la solicitud de habilitación de cuantas frecuencias sean posibles técnicamente para las zonas mixta y vascófona?

– ¿Cuál ha sido el resultado de dichas gestiones?

Pamplona 5 de marzo de 2009.

La Parlamentaria Foral: María Luisa Mangado Cortes

Pregunta sobre la puesta a disposición del Ayuntamiento de Alsasua de las llamadas casas de los camineros

MODIFICACIÓN DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Modificar la pregunta sobre la puesta a disposición del Ayuntamiento de Alsasua de las llamadas casas de los camineros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra

número 14 de 27 de febrero de 2009, en el sentido de que la misma sea respondida por el Consejero de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía y Hacienda.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta Elena Torres Miranda

Pregunta sobre si se está teniendo en cuenta el género y cómo en las medidas anticrisis

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre si se está teniendo en cuenta el género y cómo en las medidas anticrisis, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Nekane Pérez Irazabal y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 14 de 27 de febrero 2009.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la Ley Foral de Museos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la Ley Foral de Museos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 15 de septiembre de 2008.

Pamplona, 7 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre cuándo presentará el Gobierno de Navarra ante el Parlamento la Ley Foral de Museos, tiene el honor de informar lo siguiente:

La ley foral de Museos será presentada al Parlamento en cuanto cumpla todos los trámites necesarios para ello y cuando se incorporen las

recomendaciones que hasta este momento hemos ido recabando en su formalización.

El Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana ya ha elaborado un documento que fue aprobado por el Consejo Navarro de Cultura en su reunión del 11 de junio de 2008. Igualmente, en dicho mes este documento fue remitido a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para su revisión. En el mes de septiembre los responsables jurídicos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos realizaron una serie de puntualizaciones a dicho documento. En estos momentos se está estudiando el modo de incorporar dichas puntualizaciones al documento, a fin de poder establecer un texto que sea más acorde a las necesidades municipales y que mantenga los objetivos y directrices necesarios para regular el ámbito museístico de Navarra.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de octubre de 2008

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el plazo de presentación ante el Parlamento de la Ley Foral de Patrimonio Documental

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el plazo de presentación ante el Parlamento de la Ley Foral de Patrimonio Documental, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 15 de septiembre de 2008.

Pamplona, 7 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre Cuándo presentará el Gobierno

de Navarra ante el Parlamento de Navarra la anunciada Ley Foral de Patrimonio Documental, tiene el honor de informar lo siguiente:

Todo lo referente al Patrimonio Documental de Navarra se encuentra recogido en los siguientes documentos legales:

1. Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra

2. Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos

De modo, que la normativa reguladora de esa materia está presentada y aprobada.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de octubre de 2008

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no ha abonado el 100% de los gastos ocasionados por las inundaciones de mayo de 2007 en Etxalar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no ha abonado el 100% de los gastos ocasionados por las inundaciones de mayo de 2007 en Etxalar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 15 de septiembre de 2008.

Pamplona, 7 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre abono de los gastos ocasionados por las inundaciones de mayo de 2007 en Etxalar, tiene el honor de transmitirle la siguiente respuesta.

Tras las inundaciones de mayo de 2007 en algunas zonas de Navarra, en tiempo récord, se aprobó la Ley Foral 17/2007 de 16 de mayo que contemplaba la financiación de las afecciones causadas por esas inundaciones al 100%. Como consecuencia de dicha ley, se suscribieron conve-

nios con las entidades locales afectadas para actuar y financiar las obras.

En concreto, mediante la Orden Foral 314/2007, de 3 de agosto, se aprobó el texto de Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Etxalar, con objeto de fijar las bases reguladoras de la subvención para la reparación de infraestructuras locales básicas afectadas por las inundaciones extraordinarias de mayo de 2007. Dicho convenio fue firmado por el Ayuntamiento de Etxalar.

El punto segundo del convenio contempla para el ejercicio 2007 una aportación del Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Etxalar de 213.970 euros, subvención que fue reflejada en los Presupuestos Generales de Navarra del año 2007 y que ha sido abonada en su totalidad por resolución del director general de Administración Local del 11 de marzo de 2008.

Pamplona, 6 de octubre de 2008

La Consejera del Departamento de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday